



Avanza reforma que regula el uso de armas y explosivos

Iniciativas.

Plantean portación de armamento en Pemex, CFE y hasta SAT; avalan digitalización de trámites

SILVIA ARELLANO Y FERNANDO DAMIÁN / CIUDAD DE MÉXICO

Comisiones unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos Primera del Senado avalaron un dictamen para actualizar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que incorpora una tipificación moderna de armamento y accesorios, como los fabricados con impresoras 3D, y precisas las condiciones de posesión y portación.

Además, plantea que integrantes de empresas públicas y órganos autónomos como Petróleos Mexicanos (Pemex), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y Servicio de Administración Tributaria (SAT) puedan portar armas.

El proyecto fue avalado por 24 votos y modifica más de 100 artículos de dicha ley federal, crea nuevos apartados y deroga disposiciones obsoletas, explicó la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Ana Lilia Rivera.

En su intervención, la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Simey Olvera Bautista, enfatizó que esta

reforma era un pendiente para el país, pues considera elementos rezagados en las leyes, además de que las nuevas disposiciones van de la mano con la consolidación del Plan Nacional de Seguridad.

Respecto a que integrantes de empresas públicas y órganos autónomos puedan portar armas, el proyecto establece que en México “es prioridad la seguridad pública y de las áreas estratégicas.

“Por ello, se propone que integrantes de empresas públicas paraestatales y órganos autónomos como CFE, Pemex, Banco de México, Casa de Moneda, CNI y SAT, y personas físicas o morales puedan portar armas de fuego (...) siempre y cuando cumplan con los requisitos”.

También busca aumentar los tipos de calibre y municiones considerados exclusivos de las fuerzas armadas “con el objeto de restringir su uso y aplicar sanciones por suposición y portación”.

El dictamen, enviado a la Mesa Directiva, plantea que, quien tenga un arma de fuego deberá designar a alguien que asuma la responsabilidad de ésta en caso de fallecimiento.

Por su parte, pese a advertencias de la oposición sobre riesgo de espionaje y uso indebido de datos personales y biométricos de los ciudadanos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 330 vo-

tos a favor y 129 en contra la iniciativa de Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

El nuevo ordenamiento, enviado al Senado para su análisis y eventual ratificación, prevé suprimir, simplificar, digitalizar y homologar trámites de los tres órdenes de gobierno a fin de reducir costos burocráticos y actos de corrupción.

Para ello establece la creación del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, en el que se podrán iniciar vía digital mediante el uso de la Llave MX, vinculada a la CURP, como mecanismo de autenticación e identificación.

PAN, PRI y MC alertaron, sin embargo, sobre el control que la ley dará a la Agencia Nacional de Transformación Digital sobre los datos personales.

No obstante, el pleno admitió la propuesta de modificaciones a siete artículos presentada por el coordinador morenista, Ricardo Monreal, para que las recomendaciones de la autoridad nacional en materia de simplificación de trámites sean de acatamiento obligatorio para las dependencias del gobierno federal, pero no para estados y municipios. —



Diputados opositores rechazan legislación que busca reducir costos burocráticos. CUARTOSCURO